

libra, y enterada a todo la Ciudad Acordó:
se cite a Junta de ganaderos para tratar del
cruciam.^{to} a otra especie y en vista de lo q^l
resulte se acordará lo conveniente: que
se admitan los registros de cabros que se
presenten, a cuya carne venala por ahora
el precio de catorce quatorlib.^{ra} y mediante a
que el Sr. D. Juan Josef Fajardo Regidor y
uno de los Cab.^{ros} Comisarios de carnes tie-
ne aceptado el poder que le han conferido
los ganaderos para la defensa de sus d^{nos}.
segun se ha informado a la Ciudad y que
p^{or} este motivo no puede concurrir a las
Juntas de ganaderos que se ofrescan como
tal Comisario de carnes, nombro en un lugar
de la Ciudad al Sr. D. Andres Texer, asu-
mimo Regidor

Carne de oveja. La Ciudad acordó se represente a los S.^{res} Directo-
res Gen.^{es} de Rentas p.^{ta} que se sirvan permitir
la matanza de ovejas p.^{ta} de hacer en carnis.
en la forma acostumbrada

Como q.^l se concluyó en el Cabildo q.^o p^{rimo} el Sr. Correg.^{or} y
dos de los tres Reg.^{es} concia.^{tes} de q.^o no los ex.^{ta} damos fe

Mad^{re} D. Andres Texer D. Gines Niolas
D. Pedro de Mayas
D. Benavente D. Silbaxio Pava
D. Mondurina

